



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO Nº _____/

PARRAL,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto Nº 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Certificado Nº5 con fecha 15/04/2021, certificado Nº 6 con fecha 15/04/2021, certificado Nº7 con fecha 21/04/2021, certificado Nº162 con fecha 27/12/2022, certificado Nº163 con fecha 28/12/2022, y el certificado Nº164 con fecha 28/12/2022 por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud, correspondientes a funcionarios de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Parral.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2169, de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba presupuesto DAEM año 2022.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud por transferencia electrónica de fecha 01/04/2021, 09/04/2021, 16/04/2021, 01/06/2021, y el 28/05/2021 venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino a la Ilustre Municipalidad de la comuna de Parral.
2. Que, estos Fondos corresponden a la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral Rut 69.130.700-k, la suma de **\$3.139.033.- (Tres millones ciento treinta y nueve mil treinta tres pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Isapre Consalud, según certificados emitidos según respaldo.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2022.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVISE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/MHT/FCU/KHO/cmg.

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad Parral; 2. Personal D.A.E.M Parral; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

